

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600063323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Es mi deseo conocer el organigrama COMPLETO de la dirección de tránsito y vialidad del municipio de Salamanca Guanajuato, que incluya nombres y puestos de todo el personal que labora en la dependencia.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Movilidad.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

Conforme a sus requerimientos se proporciona copia simple de la página 22 y 23 del Organigrama de la Estructura Orgánica de la Administración 2021-2024, publicado en la página de SALAMANCA MUNICIPIO en el apartado de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que contiene el organigrama de la Dirección General de Movilidad.

La Dirección General de Movilidad informa lo siguiente:

Con las facultades conferidas en el artículo 128 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se hace de su conocimiento que lo solicitado se encuentra publicado en la página:

<https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/10PlazasyVacantes/10PlazasyVacantes.htm>

Conforme al artículo 20, fracción IX del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, así como el artículo 92 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

“Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.”

Así mismo se informa que, la reserva de los datos relacionados al nombre del personal, como un protocolo de seguridad y protección de datos personales de los mismos, toda vez que el Estado tiene la obligación inherente de garantizar la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente, como lo estipula el artículo 1, 5, 6 y de más relativos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 36 en su fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Salamanca, Gto.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

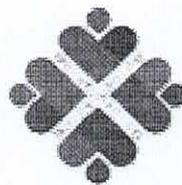
ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Julio de 2025

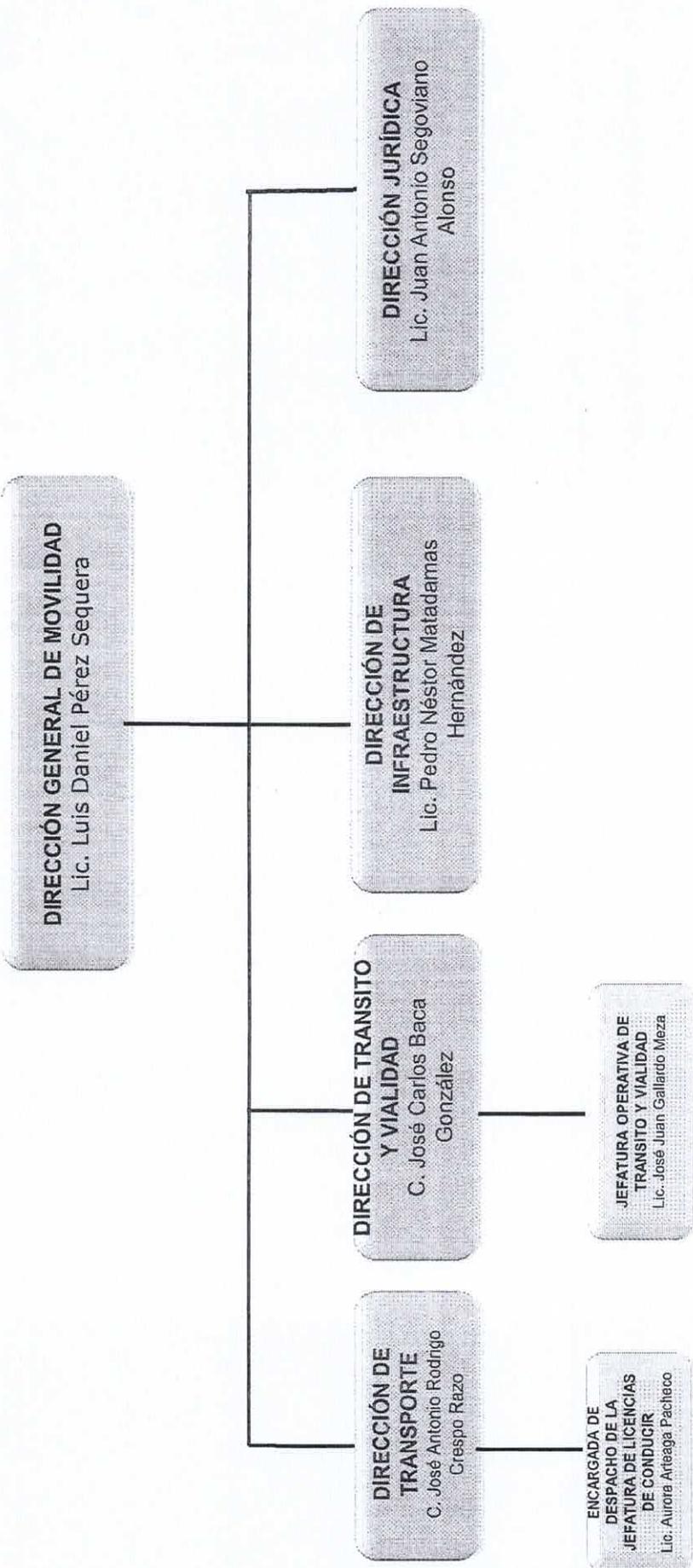

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



**DIRECCIÓN GENERAL
DE MOVILIDAD**



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE CUARENTA



Dirección General
Dirección
Jefatura
Encargado